



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

##### *Exposición al público de delegación de competencias*

El Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019, aprobó la delegación de competencias sobre los siguientes expedientes administrativos en la figura del alcalde capitulante, en aplicación de los artículos 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, disposición transitoria 1.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposición adicional 2.ª del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

– Expediente administrativo de contratación de la obra «consolidación y aplomado del crucero ubicado en el Comunero de Revenga», incluyendo la incoación, tramitación y resolución del mismo. Asimismo, la solicitud de cuantas ayudas se convoquen por parte de la Administración General del Estado, Junta de Castilla y León y Excm. Diputación Provincial de Burgos, acuerdo número 4 de la precitada sesión ordinaria.

– Expediente administrativo de resolución del Contrato de Servicios del bar-restaurante de la Casa Comunal del Comunero Nuestra Señora de Revenga, acuerdo número 5 de la precitada sesión plenaria.

Según dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, este acuerdo se expone al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las posibles alegaciones que se pudieran interponer.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de octubre de 2019.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero